

¿Detectores de metal en colegios? *La nueva urgencia por seguridad en educación*



Resumen

- En los últimos meses, se han multiplicado los casos de violencia escolar. Algunos enfrentamientos entre escolares han terminado con heridos de gravedad, incluso por el uso de armas blancas o de fuego.¹
- Ante esta situación, ha vuelto a discutirse si los colegios deberían contar con pórticos detectores de metal, como una forma de prevenir el ingreso de armas.
- Actualmente, existen dos proyectos de ley en el Congreso que buscan autorizar su instalación. Uno de ellos, fue recientemente aprobado en general en la Cámara de Diputados y despachado al Senado.
- El debate no es menor: se trata de equilibrar el derecho a la seguridad con el respeto a la vida privada y honra de los estudiantes. Este **Apunte de Política Pública** busca exponer los riesgos y beneficios de la instalación de detectores de metales en los colegios, buscando aportar a la discusión parlamentaria con consideraciones y recomendaciones.

1/

Un problema que crece

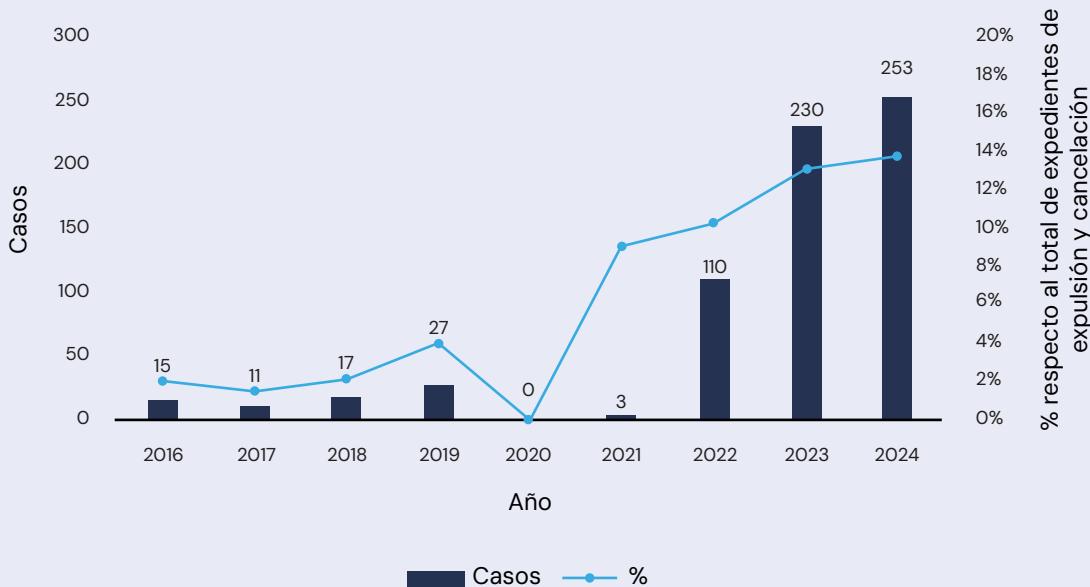
La violencia escolar se ha vuelto más grave y frecuente. Las denuncias por uso de armas dentro de establecimientos educacionales han aumentado en 398% entre 2014 y 2024,² y las expulsiones debido al uso, porte y posesión de armas crecieron un 1.586% en el mismo periodo.³ Si en 2016 solo hubo 15 casos relacionados, en 2024 se registraron 253 (ver Gráfico 1).

¹ Un caso estremecedor se vivió en mayo de este año en el Colegio Nuevos Horizontes en la comuna de San Pedro de la Paz, cuando un adolescente de 17 años hirió, en el interior del establecimiento, a tres estudiantes de enseñanza media, utilizando un arma de fuego.

² Según datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito. <https://www.latercera.com/nacional/noticia/los-estudiantes-malditos-de-biobio/>

³ Muñoz, J. & Inostroza, D. (2025). *Uso de detectores de metal en escuelas: efectividad de la medida y repercusiones no deseadas*. Reportes Supereduc N°2. Unidad de Estadísticas y Estudios, Superintendencia de Educación. Disponible en: <https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2022/12/Dictamen-N%C2%BO-0065.pdf>

Gráfico 1: Tendencia expedientes de expulsión y cancelación de matrícula por “Uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios”



Fuente: Elaboración de la SIE (2025) de acuerdo con datos administrativos internos de la institución.

Algunos establecimientos los han instalado por su cuenta, sobre todo en zonas donde ya han ocurrido hechos violentos.

Actualmente, no hay una ley que prohíba o permita el uso de detectores de metales en colegios. Algunos establecimientos los han instalado por su cuenta, sobre todo en zonas donde ya han ocurrido hechos violentos. No obstante, la Superintendencia de Educación,⁴ se refirió a la instalación de pórticos detectores de metales y la revisión de mochilas en los establecimientos. Allí sostiene que, tal como lo entiende la Defensoría de la Niñez,⁵ el uso de pórticos implica necesariamente revisar las pertenencias de los estudiantes, lo que vulneraría su vida privada, honra y reputación protegidas en la Convención sobre los Derechos del Niño. Por eso, concluye que estas medidas son intrusivas y no respetan la dignidad humana ni el derecho a la privacidad, además de poder generar discriminaciones arbitrarias.

En consecuencia, la Superintendencia de Educación ha establecido sanciones contra los establecimientos educacionales que no se han apegado a sus instrucciones. A fines de 2022, la

⁴ Dictamen N° 65 de 28 de diciembre de 2022.

⁵ Oficio N°97/2022.

Dirección Regional de Valparaíso multó con 51 U.T.M.⁶ por instalar detectores de metal a la Congregación Salesiana de Chile (entidad sostenedora del Colegio Salesiano de Valparaíso). El colegio apeló y la Corte de Apelaciones de Valparaíso anuló la multa, señalando que es legítimo restringir algunos derechos para resguardar otros, como la seguridad, la vida y la integridad física dentro de las comunidades educativas.⁷

A pesar de lo anterior, la Superintendencia de Educación ha mantenido su criterio y ha seguido sancionando a otros establecimientos, como ocurrió recientemente con el Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra de Temuco, al cual se le multó con cerca de 4 millones de pesos.

2/

Qué dice la evidencia

—

La implementación de detectores se asoció con una disminución en el uso de armas y venta de droga, sin embargo, no reportó efectos significativos sobre casos de peleas físicas.

La evidencia muestra resultados mixtos. Algunos reportan **efectos positivos**, como la reducción en la cantidad de armas dentro de los colegios,⁸ o el efecto disuasorio que produce su presencia.⁹ Un estudio de Bhatt y Davis concluye que la implementación de detectores se asoció con una disminución en el uso de armas y venta de droga, sin embargo, no reportó efectos significativos sobre casos de peleas físicas.¹⁰

Por otro lado, la literatura también advierte **riesgos**. Entre ellos, pueden generar una sensación de miedo o desconfianza, alterar el clima escolar,¹¹ y concentrarse en colegios vulnerables,¹² reforzando desigualdades. Además, su efectividad depende de políticas complementarias, vale decir, no basta con un detector

⁶ A octubre de 2025, dicho monto corresponde a más de 3,5 millones de pesos.

⁷ Fallo disponible en <https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/getRulingNew/37558>

⁸ Ginsberg, C., & Loffredo, L. (1992). Violence-related attitudes and behaviors of high school students –New York City. *Journal of School Health*, 63, 438–440.

⁹ Jonson, C. L. (2017). *Preventing School Shootings: The Effectiveness of Safety Measures. Victims & Offenders*, 12(6), 956–973.

¹⁰ Bhatt, R., & Davis, T. (2018). The Impact of Random Metal Detector Searches on Contraband Possession and Feelings of Safety at School. *Educational Policy*, 32(4), 569–597.

¹¹ Hankin, A., Hertz, M., & Simon, T. (2011). Impacts of metal detector use in schools: Insights from 15 years of research. *Journal of School Health*, 81, 100–106.

¹² Perry, A. H., Martinez, A., Reddy, L. A., McMahon, S. D., Anderman, E. M., Astor, R. A., Espelage, D. L., & Worrell, F. C. (2023). Addressing violence against educators: What do teachers say works? *School Psychology*, 39(5), 488–498.

si no hay acompañamiento, protocolos y apoyo psicológico adecuado.

3/

Qué se discute en el Congreso

Durante el año 2025 se han presentado dos proyectos para permitir –no obligar– la instalación de pórticos detectores de metales.

Ambos proyectos respetan la autonomía de los establecimientos educativos para decidir si instalar o no los pórticos

- **Proyecto de la Cámara de Diputados (Boletín 17.424-25):** aprobado en general en octubre de 2025, permite el uso de esta tecnología en colegios y centros de salud, siempre con un protocolo que resguarde la honra y la vida privada.
- **Proyecto del Senado (Boletín N° 17.668-04):** es prácticamente idéntico, pero exige que el protocolo interno se difunda y publique previo a su aplicación.

Ambos proyectos respetan la autonomía de los establecimientos educativos para decidir si instalar o no los pórticos, y exigen el debido resguardo de los derechos de los estudiantes.

4/

Lo que debería considerarse

El debate sobre seguridad escolar ha sido dominado por interpretaciones administrativas, cuando en realidad **se requiere una definición política y legislativa clara**. Mientras eso no ocurra, los colegios seguirán enfrentando sanciones por intentar proteger a su comunidad.

Pero además, cualquier política de seguridad debe cuidar el equilibrio entre derechos: proteger la integridad de todos sin vulnerar la dignidad de nadie. Al respecto, todavía existen aspectos a mejorar en los proyectos de ley:

- **Proteger la privacidad:** la revisión de mochilas o pertenencias debe ser siempre voluntaria. Si un detector se activa, pueden aplicarse alternativas razonables como contactar al apoderado o dejar el objeto bajo resguardo hasta aclarar la situación, sin que el estudiante se ausente de sus actividades académicas habituales.
- **Evitar el uso indiscriminado:** su instalación debe ser una medida excepcional, discutida con la comunidad escolar y justificada por antecedentes concretos de violencia.
- **Prevenir efectos negativos:** los colegios deben acompañar la instalación con acciones que reduzcan la percepción de inseguridad o la estigmatización, especialmente en contextos de mayor vulnerabilidad. Estas acciones deberán incluir una evaluación periódica no solo de su idoneidad, sino de su efectividad en el tiempo.

Estudiantes y profesores– ven amenazados sus derechos a la educación y a la seguridad.

Finalmente, es clave reconocer que el problema de fondo es la **falta de herramientas reales para enfrentar la violencia escolar**. Muchos colegios se sienten atados de manos para sancionar o expulsar a estudiantes con conductas violentas, mientras el resto de la comunidad –estudiantes y profesores– ven amenazados sus derechos a la educación y a la seguridad.

La instalación de pórticos detectores de metal no es la solución de fondo al problema de la violencia, pero puede ser una alternativa viable y efectiva, además de una señal de urgencia ante una crisis que el sistema educativo aún no sabe cómo contener.